



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

**Anexo 3 resolución 753 de
2020
Toma de decisiones**

Versión:

1

Fecha de
aprobación:

3/11/2022

Código:

01-01-FO-0017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 01 de 2022**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 07 de enero de 2022

HORA: 10:00 am

LUGAR: Sesión virtual a través de conexión virtual por la plataforma Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

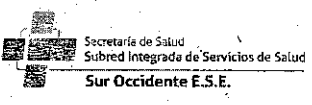

NOMBRE	CARGO	ASISTE		Observaciones
		Si	No	
César Augusto Cortés Amaya	Presidente - delegado de la Alcaldesa Mayor-Secretaría Distrital de Hacienda	X		Presente
Juan Carlos Jaramillo Correa	Designado de la Alcaldesa Mayor y del Secretario de Salud	X		Presente
Andrés José Álvarez Villegas	Delegado del Secretario de Salud – Director de Urgencias y Emergencias en Salud		X	Ausente
Jaime Alberto Goenaga Trujillo	Representante del Estamento Científico	X		Presente
Adriana Moreno Bohórquez	Representante del Estamento Científico		X	Ausente
Joaquín Fuentes Casadiego	Representante de las Asociaciones Científicas	X		Presente
Hugo Jairo González Cruz	Representante de los Gremios de Producción del Estamento Comunidad	X		Presente
Nuvia Patricia Bustos Goyeneche	Representante de la Asociación de Usuarios	X		Presente
Edgar Osorio Hernández	Representante de los Comités de Participación Comunitaria en la Salud	X		Presente

SECRETARIA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Martha Yolanda Ruiz Valdés	Gerente	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

INVITADOS PERMANENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		Observaciones
			Si	No	

	Anexo 3 resolución 753 de 2020 Toma de decisiones	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 3/11/2022	
		Código: 01-01-FO-0017	

Ángela Cristina Castiblanco	Revisor Fiscal Suplente	Villaveces Asociados, Auditores Consultores	X		
-----------------------------	-------------------------	---	---	--	--

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		Observaciones
			Si	No	
Juan Manuel Mendieta	Subgerente de servicios de Salud (E)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente (SISSSO)	X		
Chaid Franco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente (SISSSO)	X		

ORDEN DEL DÍA

Verificación del quórum

1. Solicitud de aprobación para el trámite ante el CONFIS Distrital de vigencias futuras 2023.
 - 1.1. Convenio No. 3015778 de 2021 Salud Mental
 - 1.2. Contratación OPS Asistenciales y previamente la autorización para la modificación del estatuto de contratación.

DESARROLLO:

Verificación del quórum: Es verificado y se constata asistencia de siete (7) de los miembros de la Junta Directiva.

2. Aprobación orden del día: Este es sometido a votación, el cual es aprobado por todos los participantes de la Junta Directiva.

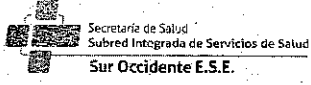

3. Seguimiento compromisos:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	ENTIDAD	OBSERVACIONES
No se registran compromisos para la presente sesión.	N/A	N/A	N/A

4. Desarrollo de la sesión.

Posteriormente a la verificación del Quórum y aprobación del orden del día, son presentadas las siguientes solicitudes para la aprobación de la Junta Directiva:

Convenio No. 3015778 de 2021 Salud Mental

	Anexo 3 resolución 753 de 2020 Toma de decisiones	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/11/2022	
		Código:	01-01-FO-0017	

El Subgerente de Servicios de Salud (E), explica el convenio de salud mental con Secretaria Distrital de Salud (SDS), para la atención domiciliaria a nivel Distrital en el fortalecimiento del servicio de atención en salud mental y apoyo psicológico a la comunidad y atención a mujeres víctimas de la violencia en el Distrito Capital, siendo sometida a votación la autorización de la asunción de vigencias futuras ordinarias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a través del trámite ante el CONFIS Distrital, para la autorización o concepto favorable de vigencias futuras, para el año 2023, la suma de \$10.646.560.688 millones de pesos, siendo aprobado con siete (7) votos favorables.

Contratación OPS Asistenciales y previa a la autorización de la modificación del estatuto de contratación.


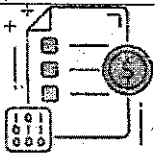
El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica expone los antecedentes que justifican su solicitud, respecto a la autorización para la modificación del Estatuto de Contratación Institucional, siendo sometido a votación la aprobación a la modificación del párrafo del artículo 9.2.4 "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION, del acuerdo 89 del 14 de julio de 2021, el cual quedará así:

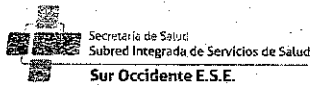

PARAGRAFO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos por la Subred, cualquiera que sea su modalidad de contratación, y que sean respaldados con vigencias futuras, se podrán celebrar y/o prorrogar hasta el plazo estipulado en dichos acuerdos contractuales.

El cual es aprobado con siete (7) votos favorables.

Así las cosas, y para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y del personal que desarrolla las actividades asistenciales, a través de orden de prestación de servicios, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, presenta ante la Junta Directiva propuesta de autorización vigencias futuras para trámite ante el CONFIS Distrital, para el año 2023 por valor de \$30.860.604.882, siendo aprobado por la totalidad de los miembros presentes.

5. Toma de decisiones:

ICONO	DECISIÓN
	Autorizar la asunción de vigencias futuras ordinarias a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. para el trámite ante el CONFIS Distrital, de autorización o concepto favorable de vigencias futuras, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión, para el año 2023 por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.646.560.688), para el <u>Convenio No. 3015778 de 2021 Salud Mental</u>
Síntesis: Se aprueba la asunción de vigencias futuras para trámite ante el CONFIS para el año 2023 por la suma de \$10.646.560.688, para el <u>Convenio No. 3015778 de 2021 Salud Mental</u>	
	Aprobar la modificación del párrafo segundo del Artículo 9.2.4 "CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION" del Acuerdo 89 del 14 de julio de 2021, el cual quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos por la Subred cualquiera que sea su modalidad de contratación, y que sean respaldados con vigencias futuras, se podrán celebrar y/o prorrogar hasta el plazo estipulado en dichos acuerdos contractuales.

	Anexo 3 resolución 753 de 2020 Toma de decisiones	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	3/11/2022	
		Código:	01-01-FO-0017	


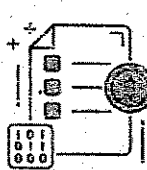

Síntesis: Se aprueba la modificación del párrafo segundo del Artículo 9.2.4 del Acuerdo 89 del 14 de julio de 2021.

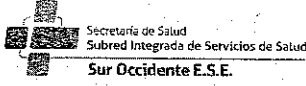



Autorizar la asunción de vigencias futuras ordinarias a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur-Occidente E.S.E. para el trámite ante el CONFIS Distrital, de autorización o concepto favorable de vigencias futuras, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión, para el año 2023 por la suma de (\$30.860.604.882)

Síntesis: Se aprueba la **asunción de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS** por el valor de **\$30.860.604.882.**

Seguimiento a las decisiones:

Fecha de la Decisión	ICONO	DECISIÓN	SEGUIMIENTO
07/01/2022		Autorizar la asunción de vigencias futuras ordinarias a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. para el trámite ante el CONFIS Distrital, de autorización o concepto favorable de vigencias futuras, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión, para el año 2023 por la suma de \$10.646.560.688, para el <i>Convenio No. 3015778 de 2021 Salud Mental</i>	Se aprobó mediante el Acuerdo No. 001 de 2022 de Junta Directiva
		Síntesis: Se aprueba la asunción de vigencias futuras para trámite ante el CONFIS para el año 2023 por la suma de \$10.646.560.688.	
07/01/2022		Aprobar la modificación del párrafo segundo del Artículo 9.2.4 "CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION" del Acuerdo 89 del 14 de julio de 2021, el cual quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos por la Subred cualquiera que sea su modalidad de contratación, y que sean respaldados con vigencias futuras, se podrán celebrar y/o prorrogar hasta el plazo estipulado en dichos acuerdos contractuales.	Se aprobó mediante el Acuerdo No. 002 de 2022 de Junta Directiva
		Síntesis: Se aprueba la modificación del párrafo segundo del Artículo 9.2.4 del Acuerdo 89 del 14 de julio de 2021.	
07/01/2022		Autorizar la asunción de vigencias futuras ordinarias a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. para el trámite ante el CONFIS Distrital, de autorización o concepto favorable de vigencias futuras, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos	Se aprobó mediante el Acuerdo No. 003 de 2022 de Junta Directiva

	Anexo 3 resolución 753 de 2020 Toma de decisiones	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/11/2022	
		Código:	01-01-FO-0017	

	e Inversión, para el año 2023 por la suma de (\$30.860.604.882)	
	Síntesis: Se aprueba la asunción de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS por el valor de \$30.860.604.882.	

6. Varios

No Aplica (N/A).

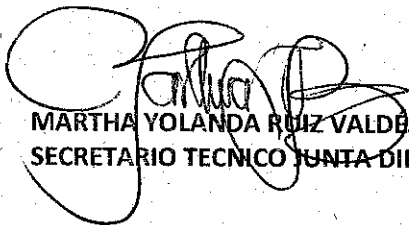
7. Compromisos


	COMPROMISOS	RESPONSABLE	ENTIDAD	Fecha limite
1	No se dejan compromisos	N/A	N/A	N/A

8. Conclusiones: Se cumple con el orden del día, siendo aprobada la presentación ante el CONFIS Distrital de dos solicitudes con asunción de vigencias futuras y la modificación del Parágrafo segundo del estatuto de contratación.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: por la naturaleza de la sesión extraordinaria, no se tiene fecha establecida para la siguiente sesión, ya que será convocada cuando se presente la necesidad de las partes.

En constancia se firma,


MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
SECRETARIO TECNICO JUNTA DIRECTIVA

Revisó: Diana Milena Mendivelso Diaz – Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional 
Elaboró y Revisó: Yeimmy Johanna Esteban González – Asesor de Gerencia 